



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Víctor Manuel Gañan Perilla

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 065

Armenia, 07 de Julio de 2020

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. Decreto No. 384 del 26 de Junio de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

DECRETO NO. 384 DEL 26 DE JUNIO DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305 y 342, Ley 152 de 1994 artículos 28 y 44, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 y la Ordenanza 02 de 2020 Artículo 41

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305 y 342, Ley 152 de 1994 artículos 28 y 44, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 y la Ordenanza 02 de 2020 Artículo 41

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
- b. Que en el Capítulo 5 de la Constitución Política Nacional, se hace referencia a la *"Función Administrativa"* y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.
- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

- d. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 04 de diciembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"*.
- e. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 659 del 17 de diciembre de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"*.
- f. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de Junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*.
- g. Que el artículo 342 de la Constitución Política Nacional, señala que, *"la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución"*.
- h. Que la Ley 152 de 1994 *"por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, en el artículo 28 se refiere a la *"Armonización y sujeción de los presupuestos oficiales al plan"*, e indica que, *"con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la Ley Orgánica del presupuesto"*.
- i. Que a su vez, el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, hizo alusión a la *"Armonización con los presupuestos"*, y dispuso que *"en los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos"*.
- j. Que en este sentido, el artículo 41 de la Ordenanza No. 002 de Junio 02 de 2020 - Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*, se autorizó al Gobernador del Departamento del Quindío, hasta el 30 de Junio de 2020, para *"realizar la ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL de la Vigencia 2020, con las líneas estratégicas, sectores y programas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y yo Somos Quindío"; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 342 de la Constitución Política Nacional, el artículo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, y en concordancia con la Ordenanza No. 022 de 2014"*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

- k. Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales mencionadas, además de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto No. 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual hace referencia a uno de los Principios del Sistema Presupuestal, esto es, el de Planificación, donde se menciona que, *“el Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones”* (Ley 38/89, artículo 9o. Ley 179/94, artículo 5o.); la Administración Departamental para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *“TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”*, realizó el proceso de armonización presupuestal, lo que permitirá garantizar el logro de los objetivos estrategias y de las políticas enmarcadas en los programas, metas y proyectos de inversión dentro del mismo.
- l. Que las anteriores reducciones corresponden al 10%, en consideración a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 21 *“Plan de Ejecución”* – Capítulo 5 *“Componente Financiero del Plan de Desarrollo”* de la Ordenanza No. 02 de Junio 02 de 2020 - Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *“TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”*, el cual indica que, *“como respuesta de gestión presupuestal y financiera del Departamento del Quindío frente a las condiciones de ingreso de recursos propios ocasionados por la emergencia sanitaria Covid 19, se aplicó una reducción a los ingresos inicialmente previstos del departamento que compromete las vigencias así: 2020 del 10%, 2021 del 20%, y 2022 del 10%. Ello con la proyección de estabilizar las finanzas del Departamento para la vigencia 2023”*. (Se subraya)
- m. Que en este sentido, se requiere realizar la reducción del 10% del Presupuesto General del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2020, en lo correspondiente a los ingresos tributarios y no tributarios, rendimientos financieros y SGP Salud de acuerdo al documento de distribución No. 045 del 05 de Mayo de 2020, por la suma de **Dieciocho mil novecientos un millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos nueve pesos con noventa y siete centavos moneda corriente (\$18.901.499.509,97)** a razón de los recursos de:

RUBRO	NOMBRE	REDUCCIÓN
0307 - 010101010101 - 20	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Libre Destinación	1.435.870.000,00
0307 - 010101010201 - 20	Impuesto al Registro de Libre Destinación	957.521.600,00
0307 - 010101010202 - 52	Impuesto al Registro Turismo 4%	58.208.000,00
0307 - 010101010203 - 53	Impuesto al Registro Promotora 6%	87.312.000,00
0307 - 010101010204 - 13	Impuesto Al Registro Destinado al Pago de Bonos Pensionales Según Plan de Desarrollo N	145.520.000,00
0307 - 010101010205 - 01	Impuesto de Registro - FONPET 20% (EL 71% DEL 20%)	206.638.400,00
0307 - 010101020101 - 20	Licores de Producción Nacional Libre Destinación	82.049.724,00
0307 - 010101020102 - 20	Otros Licores de Producción Extranjera Libre Destinación	328.198.896,00
0307 - 010101020201 - 20	Cerveza de Producción Nacional Libre Destinación	1.682.935.854,17
0307 - 010101020202 - 20	Cerveza de Producción Extranjera Libre Destinación	52.049.562,50

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	REDUCCIÓN
0307 - 010101020301 - 20	Cigarrillo y Tabaco de Producción Nacional Libre Destinación	1.323.975.844,80
0307 - 010101020401 - 20	Degüello de Ganado Mayor Libre Destinación	63.699.500,00
0307 - 010101020501 - 20	Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	767.944.100,00
0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	538.156.716,50
0307 - 010101020602 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones	165.586.682,00
0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	124.190.011,50
0307 - 010101020702 - 05	Estampilla Pro-Cultura (20%) Pensiones	36.895.780,00
0307 - 010101020703 - 33	Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)	18.447.890,00
0307 - 010101020704 - 34	Estampilla Pro-Cultura (10% Bibliotecas)	18.447.890,00
0307 - 010101020705 - 39	Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)	92.239.450,00
0307 - 010101020706 - 41	Estampilla Pro-Cultura (10% Estímulos)	18.447.890,00
0307 - 010101020801 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	380.152.000,00
0307 - 010101020802 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor (20%) Pensiones	95.038.000,00
0307 - 010101021001 - 08	Estampilla Pro Hospital San Juan de Dios	1.000.000.000,00
0307 - 010102010101 - 20	Otras Tasas y Tarifas	50.000.000,00
0307 - 0101020202 - 35	Monopolio (51%) Destinación Especifica	259.954.338,00
0307 - 0101020207 - 145	Monopolio (3%) Destinación Deporte	20.512.431,00
0307 - 0101020207 - 35	Monopolio (3%) Destinación Deporte	55.704.501,00
0307 - 0101020211 - 20	Monopolio (46%) Libre Destinación	854.135.682,00
0307 - 01010204010101 - 23	Sobretasa al ACPM	275.537.900,00
0307 - 01010204010201 - 47	IVA Telefonía Celular Cultura	18.200.000,00
0307 - 0101020501 - 20	Operación Comercial Centro de Metropolitano de Convenciones	23.769.637,20
0307 - 0101020502 - 20	Operación Comercial Casa Delegada	11.501.005,40
0307 - 01020101 - 42	Contribución de Seguridad 5% Obras Publicas	160.000.000,00
0307 - 010302010104 - 20	Rendimientos Por Operaciones Financieras R.O.	53.614.999,90
0307 - 010302010201 - 04	Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo	3.510.000,00
0307 - 010302010205 - 42	Rendimientos Fondo de Seguridad Obras	16.000.000,00
0307 - 010302010206 - 23	Rendimientos Sobre tasa al ACPM	100.000,00
0307 - 010302010215 - 04	Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensión	2.340.000,00
0307 - 010302010216 - 04	Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora	1.755.000,00
0307 - 010302010218 - 33	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)	460.000,00
0307 - 010302010219 - 34	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (10% Bibliotecas)	460.000,00
0307 - 010302010220 - 39	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)	2.300.000,00
0307 - 010302010221 - 41	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (10% Estímulos)	460.000,00
0307 - 010302010222 - 06	Rendimientos Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	1.200.000,00
0307 - 01030304 - 20	Dividendos del Fondo Regional de Garantías	18.000.000,00
0318 - 010204010201 - 59	Prestación de Servicios	5.000.805.207,00
0318 - 010204010202 - 60	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	2.391.653.017,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2020 aprobado por el Ordenanza No. 020 de diciembre 04 de 2019, la suma de **Dieciocho mil novecientos un millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos nueve pesos con noventa y siete centavos moneda corriente (\$18.901.499.509,97)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y
RECURSOS DE CAPITAL**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.509.041.285,97
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	11.248.841.286,07
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	9.679.525.791,47
0307 - 01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	2.891.070.000,00
0307 - 0101010101	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.435.870.000,00
0307 - 010101010101 - 20	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Libre Destinación	1.435.870.000,00
0307 - 0101010102	IMPUESTO AL REGISTRO	1.455.200.000,00
0307 - 010101010201 - 20	Impuesto al Registro de Libre Destinación	957.521.600,00
0307 - 010101010202 - 52	Impuesto al Registro Turismo 4%	58.208.000,00
0307 - 010101010203 - 53	Impuesto al Registro Promotora 6%	87.312.000,00
0307 - 010101010204 - 13	Impuesto Al Registro Destinado Al Pago De Bonos Pensionales Según Plan De Desarrollo N	145.520.000,00
0307 - 010101010205 - 01	Impuesto de Registro - FONPET 20% (EL 71% DEL 20%)	206.638.400,00
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.788.455.791,47
0307 - 0101010201	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES	410.248.620,00
0307 - 010101020101 - 20	Licores de Producción Nacional Libre Destinación	82.049.724,00
0307 - 010101020102 - 20	Otros Licores de Producción Extranjera Libre Destinación	328.198.896,00
0307 - 0101010202	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	1.734.985.416,67
0307 - 010101020201 - 20	Cerveza de Producción Nacional Libre Destinación	1.682.935.854,17
0307 - 010101020202 - 20	Cerveza de Producción Extranjera Libre Destinación	52.049.562,50
0307 - 0101010203	CIGARRILLO Y TABACO	1.323.975.844,80
0307 - 010101020301 - 20	Cigarrillo y Tabaco de Producción Nacional Libre Destinación	1.323.975.844,80
0307 - 0101010204	DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	63.699.500,00
0307 - 010101020401 - 20	Degüello de Ganado Mayor Libre Destinación	63.699.500,00
0307 - 0101010205	SOBRETASA A LA GASOLINA	767.944.100,00
0307 - 010101020501 - 20	Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	767.944.100,00
0307 - 0101010206	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	827.933.410,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	538.156.716,50
0307 - 010101020602 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones	165.586.682,00
0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	124.190.011,50
0307 - 0101010207	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	184.478.900,00
0307 - 010101020702 - 05	Estampilla Pro-Cultura (20%) Pensiones	36.895.780,00
0307 - 010101020703 - 33	Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)	18.447.890,00
0307 - 010101020704 - 34	Estampilla Pro-Cultura (10% Bibliotecas)	18.447.890,00
0307 - 010101020705 - 39	Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)	92.239.450,00
0307 - 010101020706 - 41	Estampilla Pro-Cultura (10% Estímulos)	18.447.890,00
0307 - 0101010208	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	475.190.000,00
0307 - 010101020801 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	380.152.000,00
0307 - 010101020802 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor (20%) Pensiones	95.038.000,00
0307 - 0101010210	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1.000.000.000,00
0307 - 010101021001 - 08	Estampilla Pro Hospital San Juan de Dios	1.000.000.000,00
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	1.569.315.494,60
0307 - 01010201	TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	50.000.000,00
0307 - 0101020101	TASAS	50.000.000,00
0307 - 010102010101 - 20	Otras Tasas y Tarifas	50.000.000,00
0307 - 01010202	MONOPOLIO	1.190.306.952,00
0307 - 0101020202 - 35	Monopolio (51%) Destinación Específica	259.954.338,00
0307 - 0101020207 - 145	Monopolio (3%) Destinación Deporte	20.512.431,00
0307 - 0101020207 - 35	Monopolio (3%) Destinación Deporte	55.704.501,00
0307 - 0101020211 - 20	Monopolio (46%) Libre Destinación	854.135.682,00
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	293.737.900,00
0307 - 0101020401	TRANSFERENCIAS NACIONALES	293.737.900,00
0307 - 010102040101	SOBRETASA AL ACPM	275.537.900,00
0307 - 01010204010101 - 23	Sobretasa al ACPM	275.537.900,00
0307 - 010102040102	IVA TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	18.200.000,00
0307 - 01010204010201 - 47	IVA Telefonía Celular Cultura	18.200.000,00
0307 - 01010205	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.270.642,60
0307 - 0101020501 - 20	Operación Comercial Centro de Metropolitano de Convenciones	23.769.637,20
0307 - 0101020502 - 20	Operación Comercial Casa Delegada	11.501.005,40
0307 - 0102	FONDOS ESPECIALES	160.000.000,00
0307 - 010201	FONDO DE SEGURIDAD	160.000.000,00
0307 - 01020101 - 42	Contribución de Seguridad 5% Obras Públicas	160.000.000,00
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	100.199.999,90
0307 - 010302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	82.199.999,90
0307 - 01030201	INTERESES	82.199.999,90
0307 - 0103020101	INTERESES DE LIBRE DESTINACIÓN	53.614.999,90
0307 - 010302010104 - 20	Rendimientos Por Operaciones Financieras R.O.	53.614.999,90
0307 - 0103020102	INTERESES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	28.585.000,00
0307 - 010302010201 - 04	Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo	3.510.000,00
0307 - 010302010205 - 42	Rendimientos Fondo de Seguridad Obras	16.000.000,00
0307 - 010302010206 - 23	Rendimientos Sobre tasa al ACPM	100.000,00
0307 - 010302010215 - 04	Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensión	2.340.000,00
0307 - 010302010216 - 04	Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora	1.755.000,00
0307 - 010302010218 - 33	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)	460.000,00
0307 - 010302010219 - 34	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (10% Bibliotecas)	460.000,00
0307 - 010302010220 - 39	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)	2.300.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 010302010221 - 41	Rendimientos Estampilla Pro-Cultura (10% Estímulos)	460.000,00
0307 - 010302010222 - 06	Rendimientos Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	1.200.000,00
0307 - 010303	DIVIDENDOS	18.000.000,00
0307 - 01030304 - 20	Dividendos del Fondo Regional de Garantías	18.000.000,00

FONDOS ESPECIALES

FONDO LOCAL DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.392.458.224,00
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	7.392.458.224,00
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	7.392.458.224,00
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	7.392.458.224,00
0318 - 0102040102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	7.392.458.224,00
0318 - 010204010201 - 59	Prestación de Servicios	5.000.805.207,00
0318 - 010204010202 - 60	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	2.391.653.017,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase en el Presupuesto General de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal del año 2020, aprobado por el Ordenanza No. 020 de diciembre 04 de 2019, la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$18.901.499.509,97)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN 001 NIVEL CENTRAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	2.334.879.082,36
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	936.914.714,41
0304 - 1 - 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	491.534.252,41
0304 - 1 - 3 1 1 - 01	FONPET - De Registro	206.638.400,00
0304 - 1 - 3 1 2 - 20	FONPET - De Ingresos Corrientes de Libre Destinación	284.895.852,41
0304 - 1 - 3 2	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	445.380.462,00
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	445.380.462,00
0304 - 1 - 3 2 3 2 - 04	Pago de pasivos pensionales con EPD	167.926.682,00
0304 - 1 - 3 2 3 3 - 13	Pago de Cuotas Partes Pensionales con el 10% I.R. para FONPET Según Ley 1450 Plan de Desarrollo	145.520.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 - 3 2 3 4 - 05	Pago de Pasivos Pensionales con Estampilla Pro-Cultura EPC	36.895.780,00
0304 - 1 - 3 2 3 5 - 06	Pago Pasivos Pensionales Estampilla Pro-Adulto Mayor EPAM	95.038.000,00
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	1.397.964.367,95
0304 - 1 - 4 1 - 20	Indeportes 1% ICLD	108.490.424,45
0304 - 1 - 4 4 - 04	Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)	125.945.011,50
0304 - 1 - 4 6 - 53	Promotora de Vivienda del Quindío (6% IR)	87.312.000,00
0304 - 1 - 4 9 - 08	Estampilla Pro Hospital San Juan de Dios	1.000.000.000,00
0304 - 1 - 4 18 - 145	Impuesto al Consumo 3% (Deportes)	20.512.431,00
0304 - 1 - 4 19 - 35	Monopolio Deporte 3% ley 1816 de 2016	55.704.501,00
0304 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	204.860.564,40
0304 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	204.860.564,40
0304 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	204.860.564,40
0304 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	204.860.564,40
0304 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	204.860.564,40
0304 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	204.860.564,40
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	204.860.564,40
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 2 - 20	Formulación e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el Departamento del Quindío.	30.281.352,00
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 5 - 20	Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa en el Departamento del Quindío.	174.579.212,40
0305 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	698.547.657,00
0305 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	698.547.657,00
0305 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	698.547.657,00
0305 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	698.547.657,00
0305 - 5 - 3 1 5 26	QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	60.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 26 83	QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	30.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 26 83 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 26 83 17 6 - 20	Realización procesos de capacitación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación en la aplicabilidad de los componentes del Índice de Transparencia en el Departamento del Quindío.	30.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 26 84	VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	30.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 26 84 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	30.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 26 84 17 15 - 20	Realización procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en los entes territoriales municipales del Departamento del Quindío.	30.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 27	PODER CIUDADANO	95.860.179,00
0305 - 5 - 3 1 5 27 85	QUINDÍO SI, A LA PARTICIPACIÓN	95.860.179,00
0305 - 5 - 3 1 5 27 85 16	DESARROLLO COMUNITARIO	95.860.179,00
0305 - 5 - 3 1 5 27 85 16 7 - 20	Asistencia al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío.	95.860.179,00
0305 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	542.687.478,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87	LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMO RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	542.687.478,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	542.687.478,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 2 - 20	Formulación e implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.	36.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 9 - 20	Diseño e implementación instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial, social y económico del Departamento del Quindío.	130.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 10 - 20	Diseño e implementación del Observatorio de Desarrollo Humano en el Departamento del Quindío.	18.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 11 - 20	Diseño e implementación del Tablero de Control para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas del Departamento del Quindío.	40.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 12 - 20	Implementación Sistema de Cooperación Internacional y de Gestión de proyectos del Departamento del Quindío - Fabrica de Proyectos"	137.000.000,00
0305 - 5 - 3 1 5 28 87 17 14 - 20	Asistencia técnica, seguimiento y evaluación de la gestión territorial en los municipios del Departamento del Quindío	181.687.478,00
0307 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y YO SOMOS QUINDÍO	80.000.000,00
0307 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	80.000.000,00
0307 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	80.000.000,00
0307 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	80.000.000,00
0307 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	80.000.000,00
0307 - 5 - 3 1 5 28 88	GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA	80.000.000,00
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	80.000.000,00
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17 16 - 20	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío.	80.000.000,00
0308 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y YO SOMOS QUINDÍO	972.263.022,76
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	972.263.022,76
0308 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	972.263.022,76
0308 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	76.050.000,00
0308 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	76.050.000,00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	76.050.000,00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	76.050.000,00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3 22 - 04	Apoyo en atenciones prioritarias en Agua Potable y/o Saneamiento Básico en el Departamento del Quindío.	76.050.000,00
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	896.213.022,76
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	896.213.022,76
0308 - 5 - 3 1 2 4 14	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	377.637.900,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9	TRANSPORTE	377.637.900,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 20	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	102.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 23	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	275.637.900,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL	518.575.122,76

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	QUINDÍO	
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1	EDUCACIÓN	200.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	200.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 7	VIVIENDA	23.949.999,50
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 7 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	23.949.999,50
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	294.625.123,26
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	241.666.717,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 20	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	52.958.406,26
0309 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	919.031.147,00
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	919.031.147,00
0309 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	919.031.147,00
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	520.827.783,00
0309 - 5 - 3 1 4 23	SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	312.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75	SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	194.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	194.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18 28 - 20	Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.	18.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18 28 - 42	Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.	176.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 76	CONVIVENCIA, JUSTICIA Y CULTURA DE PAZ	118.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 76 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	118.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 23 76 18 29 - 20	Apoyo a la convivencia, justicia y cultura de paz en el Departamento del Quindío.	118.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 24	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL QUINDÍO	202.894.450,00
0309 - 5 - 3 1 4 24 78	PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	152.394.450,00
0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	152.394.450,00
0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14 30 - 20	Implementación del Plan de Acción Territorial para la prevención, protección, asistencia, atención, reparación integral en el Departamento de Quindío.	152.394.450,00
0309 - 5 - 3 1 4 24 79	PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	50.500.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 24 79 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	50.500.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 24 79 14 32 - 20	Implementación del Plan Integral de prevención de vulneraciones de los Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH en el departamento del Quindío.	50.500.000,00
0309 - 5 - 3 1 4 25	EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	5.933.333,00
0309 - 5 - 3 1 4 25 81	QUINDÍO PROTEGIENDO EL FUTURO	5.933.333,00
0309 - 5 - 3 1 4 25 81 12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	5.933.333,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 - 3 1 4 25 81 12 36 - 20	Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	5.933.333,00
0309 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	398.203.364,00
0309 - 5 - 3 1 5 26	QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	18.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 5 26 84	VEEDURÍAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	18.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 5 26 84 16	DESARROLLO COMUNITARIO	18.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 5 26 84 16 42 - 20	Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas en el Departamento del Quindío.	18.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 5 27	PODER CIUDADANO	380.203.364,00
0309 - 5 - 3 1 5 27 85	QUINDÍO SI, A LA PARTICIPACIÓN	242.203.364,00
0309 - 5 - 3 1 5 27 85 16	DESARROLLO COMUNITARIO	242.203.364,00
0309 - 5 - 3 1 5 27 85 16 39 - 20	Construcción de la participación ciudadana y control social en el Departamento del Quindío.	242.203.364,00
0309 - 5 - 3 1 5 27 86	COMUNALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO	138.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 5 27 86 16	DESARROLLO COMUNITARIO	138.000.000,00
0309 - 5 - 3 1 5 27 86 16 40 - 20	Desarrollo de los Organismos Comunales en el Departamento del Quindío.	138.000.000,00
0310 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	1.049.504.120,00
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	1.049.504.120,00
0310 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1.049.504.120,00
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.049.504.120,00
0310 - 5 - 3 1 3 9	CULTURA, ARTE Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ	943.304.120,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 29	ARTE PARA TODOS	859.396.230,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5	CULTURA	859.396.230,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 45 - 33	Apoyo a seguridad social del creador y gestor cultural del Departamento del Quindío.	18.907.890,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 20	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	727.041.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 39	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	94.539.450,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 29 5 46 - 41	Apoyo al arte y la cultura en todo el Departamento del Quindío.	18.907.890,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 30	EMPRENDIMIENTO CULTURAL	65.000.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 30 5	CULTURA	65.000.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 30 5 47 - 20	Fortalecimiento y promoción del emprendimiento cultural y las industrias creativas en el Departamento.	65.000.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 31	LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS	18.907.890,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5	CULTURA	18.907.890,00
0310 - 5 - 3 1 3 9 31 5 48 - 34	Fortalecimiento al Plan Departamental de lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío.	18.907.890,00
0310 - 5 - 3 1 3 10	PATRIMONIO, PAISAJE CULTURAL CAFETERO, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	106.200.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 10 32	VIVIENDO EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	88.200.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5	CULTURA	88.200.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5 49 - 20	Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío.	70.000.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5 49 - 47	Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio	18.200.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	cultural en todo el Departamento del Quindío.	
0310 - 5 - 3 1 3 10 33	COMUNICACIÓN, CIUDADANÍA Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	18.000.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 10 33 5	CULTURA	18.000.000,00
0310 - 5 - 3 1 3 10 33 5 50 - 20	Fortalecimiento de la comunicación, la ciudadanía y el sistema departamental de cultura en el Quindío.	18.000.000,00
0311 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y YO SOMOS QUINDÍO	782.244.668,00
0311 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	782.244.668,00
0311 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	782.244.668,00
0311 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	782.244.668,00
0311 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	398.071.667,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 8	QUINDÍO PROSPERO Y PRODUCTIVO	90.000.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 8 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	90.000.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 8 13 51 - 20	Apoyo al mejoramiento de la competitividad a iniciativas productivas en el Departamento del Quindío.	90.000.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 9	HACIA EL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	100.085.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 9 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	100.085.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 9 13 53 - 20	Apoyo al emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío.	100.085.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 10	QUINDÍO SIN FRONTERAS	207.986.667,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 10 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	207.986.667,00
0311 - 5 - 3 1 2 2 10 13 56 - 20	Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el Departamento del Quindío.	207.986.667,00
0311 - 5 - 3 1 2 3	QUINDÍO POTENCIA TURÍSTICA DE NATURALEZA Y DIVERSIÓN	384.173.001,00
0311 - 5 - 3 1 2 3 11	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE PRODUCTOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS	325.965.001,00
0311 - 5 - 3 1 2 3 11 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	325.965.001,00
0311 - 5 - 3 1 2 3 11 13 59 - 20	Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios, productos y atractivos turísticos en el Departamento del Quindío	325.965.001,00
0311 - 5 - 3 1 2 3 13	PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO COMO DESTINO TURÍSTICO	58.208.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	58.208.000,00
0311 - 5 - 3 1 2 3 13 13 62 - 52	Promoción nacional e internacional como destino turismo del Departamento del Quindío.	58.208.000,00
0312 - 5 -	I N V E R S I O N T Ú Y YO SOMOS QUINDÍO	1.219.099.304,45
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	1.219.099.304,45
0312 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1.219.099.304,45
0312 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	262.990.424,45
0312 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	262.990.424,45
0312 - 5 - 3 1 1 1 1	GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES Y SOSTENIBILIDAD	40.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	AMBIENTAL	
0312 - 5 - 3 1 1 1 1 10	AMBIENTAL	40.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 1 1 1 10 64 - 20	Generación de entornos favorables y sostenibilidad ambiental para el Departamento del Quindío.	40.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	75.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 1 1 2 10	AMBIENTAL	75.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 1 1 2 10 67 - 20	Gestión integral de cuencas hidrográficas en el Departamento del Quindío.	75.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 1 1 3	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	147.990.424,45
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10	AMBIENTAL	147.990.424,45
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10 68 - 20	Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.	108.490.424,45
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10 69 - 20	Fortalecimiento y potencialización de los servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío.	39.500.000,00
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	918.108.880,00
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	918.108.880,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 4	INNOVACIÓN PARA UNA CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	265.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 4 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	265.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 4 13 72 - 20	Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío.	265.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	459.364.849,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8	AGROPECUARIO	459.364.849,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 175 - 20	Implementación de un instrumento para la Prevención de eventos naturales productos agrícolas en el Departamento del Quindío.	36.364.849,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 176 - 20	Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz CARPAZ en el Departamento del Quindío.	423.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 6	EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO RURAL	143.744.031,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	143.744.031,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 6 13 75 - 20	Fomento al emprendimiento y al empleo rural en el Departamento del Quindío.	143.744.031,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 7	IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL	50.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 7 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	50.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 2 2 7 13 78 - 20	Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío.	50.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	38.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 3 11	SOBERANÍA , SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	38.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 3 11 34	FOMENTO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, AGRICULTURA URBANA Y MERCADOS CAMPESINOS PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	38.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 3 11 34 8	AGROPECUARIO	38.000.000,00
0312 - 5 - 3 1 3 11 34 8 79 - 20	Fomento a la agricultura familiar , urbana y mercados campesinos para la soberanía y	38.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	Seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío.	
0313 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	124.978.674,00
0313 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	124.978.674,00
0313 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	124.978.674,00
0313 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	124.978.674,00
0313 - 5 - 3 1 5 26	QUINDÍO TRANSPARENTE Y LEGAL	124.978.674,00
0313 - 5 - 3 1 5 26 83	QUINDÍO EJEMPLAR Y LEGAL	124.978.674,00
0313 - 5 - 3 1 5 26 83 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	124.978.674,00
0313 - 5 - 3 1 5 26 83 17 82 - 20	Desarrollar y fortalecer la cultura de la transparencia, participación, buen gobierno y valores éticos y morales en el Departamento del Quindío.	124.978.674,00
0314 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	1.012.955.530,00
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	1.012.955.530,00
0314 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1.012.955.530,00
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.012.955.530,00
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	759.148.863,00
0314 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	759.148.863,00
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1	EDUCACIÓN	759.148.863,00
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 20	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	499.194.525,00
0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 35	Fortalecimiento de las estrategias para el acceso, permanencia y seguridad de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo del Departamento del Quindío.	259.954.338,00
0314 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	36.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	36.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	36.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 20	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	36.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACIÓN	175.486.667,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 23	QUINDÍO BILINGÜE	18.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 23 1	EDUCACIÓN	18.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 23 1 94 - 20	Implementación de estrategias para el mejoramiento de las competencias en lengua extranjera en estudiantes y docentes de las instituciones educativas del Departamento del Quindío.	18.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 24	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	157.486.667,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1	EDUCACIÓN	157.486.667,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 95 - 20	Fortalecimiento de los niveles de educación básica y media para la articulación con la educación terciaria en el Departamento del Quindío.	107.486.667,00
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 122 - 20	Implementación De Un Fondo De Apoyo Departamental Para El Acceso Y La Permanencia De La Educación Técnica, Tecnológica Y Superior En El Departamento Del Quindío.	50.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 8	EFICIENCIA EDUCATIVA	38.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 - 3 1 3 8 25	EFICIENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	20.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 8 25 1	EDUCACIÓN	20.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 8 25 1 96 - 20	Fortalecimiento de los niveles de eficiencia administrativa en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.	20.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 8 28	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE EN LA GESTIÓN DEL BIENESTAR LABORAL	18.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 8 28 1	EDUCACIÓN	18.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 8 28 1 100 - 20	Mejoramiento de la gestión administrativa y docente para la eficiencia del bienestar laboral del Departamento del Quindío.	18.000.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 16	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	4.320.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 16 57	EDUCACIÓN INICIAL INTEGRAL	4.320.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 16 57 1	EDUCACIÓN	4.320.000,00
0314 - 5 - 3 1 3 16 57 1 101 - 20	Implementación del modelo de atención integral de la educación inicial en el Departamento del Quindío.	4.320.000,00
0316 - 5 -	INVERSIÓN TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	1.400.076.000,00
0316 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	1.400.076.000,00
0316 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1.400.076.000,00
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.400.076.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 16	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	48.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 16 56	NIÑOS Y NIÑAS EN ENTORNOS PROTECTORES-SEMILLAS INFANTILES	48.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 16 56 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	48.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 16 56 14 102 - 20	Implementación de un modelo de atención integral a niños y niñas en entornos protectores en el Departamento del Quindío.	48.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	306.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 58	FAMILIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINDÍO COMO TERRITORIO DE PAZ.	110.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 58 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	110.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 58 14 103 - 20	Formulación e implementación de la política pública de la familia en el departamento del Quindío.	110.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 59	QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	50.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 59 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	50.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 59 14 109 - 20	Implementación de la política de primera infancia, infancia y adolescencia en el Departamento del Quindío.	50.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 60	SI PARA TI" ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES "	80.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 60 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	80.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 60 14 110 - 20	Desarrollo de acciones encaminadas a la atención integral de los adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío.	80.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 61	CAPACIDAD SIN LIMITES.	66.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 - 3 1 3 17 61 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	66.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 17 61 14 114 - 20	Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin límites" en el Quindío."	66.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18	GENERO, POBLACIONES VULNERABLES Y CON ENFOQUE DIFERENCIA	606.724.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 62	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EXTREMA Y MIGRANTES.	351.724.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	351.724.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14 117 - 20	Diseño e implementación de una estratégica para la atención de la población en vulnerabilidad extrema en el Departamento del Quindío.	316.924.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 62 14 118 - 20	Implementación del programa para la atención y acompañamiento del ciudadano migrante y de reparación en el Departamento del Quindío.	34.800.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 63	PERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA PAZ	65.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	65.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14 121 - 20	Fortalecimiento resguardo indígena DACHI AGORE DRUA del municipio de Calarcá del Departamento del Quindío.	30.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 63 14 122 - 20	Apoyo a la elaboración y puesta marcha de Planes de Vida de los cabildos indígenas en el departamento del Quindío.	35.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 64	POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE POR EL CAMINO DE LA PAZ	50.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 64 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	50.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 64 14 124 - 20	Implementación de un programa de atención integral a la población afrodescendiente en el Departamento del Quindío .	50.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 65	SI A LA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO Y SU FAMILIA.	75.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 65 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	75.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 65 14 125 - 20	Formulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío	75.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 66	MUJERES CONSTRUCTORAS DE FAMILIA Y DE PAZ.	65.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 66 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	65.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 18 66 14 128 - 20	Implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío.	65.000.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 19	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	439.352.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 19 67	QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	439.352.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	439.352.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14 129 - 06	Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.	381.352.000,00
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14 129 - 20	Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.	58.000.000,00
0318 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	456.601.516,00
0318 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	456.601.516,00
0318 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	456.601.516,00
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	456.601.516,00
0318 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	186.390.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	186.390.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	186.390.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 20	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	36.000.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 12 40 2 177 - 20	TU Y YO Contra - COVID	150.390.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	270.211.516,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 51	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL	9.918.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 51 2	SALUD	9.918.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 51 2 155 - 20	Asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales del Departamento del Quindío.	9.918.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 52	GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS	170.381.516,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 52 2	SALUD	170.381.516,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 52 2 157 - 20	Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío.	170.381.516,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 53	GARANTIZAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD SOGC EN LAS IPS DEL DEPARTAMENTO	30.876.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 53 2	SALUD	30.876.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 53 2 158 - 20	Apoyo al proceso del sistema obligatorio de garantía de calidad a los prestadores de salud en el Departamento del Quindío.	30.876.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 54	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICA	59.036.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 54 2	SALUD	59.036.000,00
0318 - 5 - 3 1 3 14 54 2 159 - 20	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	59.036.000,00
0324 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	254.000.000,00
0324 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	254.000.000,00
0324 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	254.000.000,00
0324 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	254.000.000,00
0324 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	254.000.000,00
0324 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	254.000.000,00
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	254.000.000,00
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 1 - 20	Apoyo a la estrategia de Gobierno en línea en el Departamento del Quindío.	54.000.000,00
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 3 - 20	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.	100.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 384 DE JUNIO 26 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020-2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 4 - 20	Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	100.000.000,00
1802 - 5 -	I N V E R S I O N TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	7.392.458.224,00
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 59	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	5.000.805.207,00
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	2.391.653.017,00

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a las Secretarías de Hacienda, Planeación y Administrativa, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Jorge Fernando Ospina Gómez, Secretario de Hacienda
 Aprobó: John Harold Valencia Rodríguez, Secretario de Asuntos Administrativos
 Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación
 Revisó: Martha Elena Giraldo - Directora Técnica, Secretaría de Planeación
 Revisó: Aleyda Marín Betancourt, Directora Financiera, Secretaría de Hacienda
 Revisó: Mónica A. Salgado Castro, Directora Tributaria, Secretaría de Hacienda
 Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación
 Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones, Secretaría Jurídica y de Contratación
 Revisó Constitucionalidad y Legalidad: Paula Andrea Giraldo Serrato, Abogada Contratista, D.A.J.C.R., Secretaría Jurídica y de Contratación
 Projectó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo – Contratista, Secretaría de Hacienda
 Projectó: Edison Aristizabal – Profesional Universitario, Secretaría de Hacienda
 Projectó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaría de Hacienda